



INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION DE REGISTRO DE ENTIDADES DE BIEN SOCIAL SIN FINES DE LUCRO

CREDENCIAL DE REGISTRO Y ACREDITACIÓN N° 32 AÑO 2023

DIRECCION DE REGISTRO DE ENTIDADES DE BIEN SOCIAL SIN FINES DE LUCRO

CONSTE QUE LA ENTIDAD: “FUNDACIÓN PARA ENFERMOS CON ESCLEROSIS MÚLTIPLE (F.E.E.M.)”.

LOCALIDAD: Asunción.

DOMICILIO LEGAL: Avda. Médicos del Chaco N° 2778, barrio Nazareth.

PERSONERÍA JURÍDICA: Escritura Pública N° 16 de fecha 30 de setiembre de 2.009, pasada ante la Escribana Publica Gladys Teresita Ibarrola, con inscripción en la Dirección General de Registros Públicos en la sección de Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie D, bajo el N° 54 y al folio 648, en fecha 27 de enero de 2.010, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3844 de fecha 21 de enero de 2.010.

ÁREA DE INTERVENCIÓN: **DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL**

SE ENCUENTRA AUTORIZADO: Por Resolución I.B.S. /D.R.E.B.S. N° 32/2.023.

EXPEDIDO EN FECHA: 28 de marzo de 2.023.

VÁLIDO HASTA: 28 de marzo de 2.028.




**LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAR
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL**



INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN I.B.S. /D.R.E.B.S. N° 32/2.023.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO Y SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA ENTIDAD "FUNDACIÓN PARA ENFERMOS CON ESCLEROSIS MÚLTIPLE (F.E.E.M.)", DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, CAPITAL, DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, COMO ENTIDAD PRESTADORA DE BIEN SOCIAL, DE CARÁCTER PRIVADO Y SIN FINES DE LUCRO.

2023.-

Asunción, 28 de marzo de

VISTA:

La nota presentada por la Sra. Teresa Guadalupe Mendieta Candia, con C.I. N° 666.574, en representación de la Entidad "**FUNDACIÓN PARA ENFERMOS CON ESCLEROSIS MÚLTIPLE (F.E.E.M.)**", con domicilio ubicado en Avda. Médicos del Chaco N° 2778, barrio Nazareth, de la ciudad de Asunción, Capital, de la República del Paraguay, en la que solicita la renovación del registro y la acreditación para ejercer sus funciones ante la Dirección de Registro de Entidades de Bien Social, dependiente del Instituto de Bienestar Social del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, **por el periodo año 2.023 al año 2.028; y**

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Bienestar Social está facultado a expedir la certificación pertinente, como lo establece la Ley N° 836/80 "Del Código Sanitario", en concordancia con la Resolución S.G. N° 653/2022.

Que el Código Sanitario dispone en Artículo 281: "El Ministerio fomentará la creación de entidades de bien social que propendan a la cooperación de la población mediante programas de solidaridad y trabajo voluntario" y en su Artículo 282: "El Ministerio llevará el registro de las entidades de bien social, públicas o privadas, autorizará su funcionamiento y controlará sus actividades".

Que el Decreto N° 21376/1998, "Por el cual se establece la nueva organización funcional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", en su Artículo 8°, establece el bienestar social, como área específica de acción, es uno de los ámbitos de responsabilidad, control y ejecución del Ministerio de Salud Pública Bienestar Social.

Que la Dirección General del Instituto de Bienestar Social, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, registra y autoriza las funciones de las Entidades como Personas Jurídicas prestadoras de bien social, públicas o privadas del país, en caso de que provean servicios de salud, se les ha informado que deben dar cumplimiento al Decreto Ley N° 16.649 del 23 de diciembre de 1970 "Por el cual se establecen las disposiciones para el funcionamiento de Hospitales, Sanatorios, Clínicas, Consultorios Médicos Privados y otras Instituciones Médicas Afines", cuya implementación se encuentra a cargo de la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que los Estatutos Sociales de la Entidad, "**FUNDACIÓN PARA ENFERMOS CON ESCLEROSIS MÚLTIPLE (F.E.E.M.)**" se hallan transcritos en la Escritura Pública N° 16 de fecha 30 de setiembre de 2.009, pasada ante la Escribana Pública Gladys Teresita Ibarrola, con inscripción en la Dirección General de Registros Públicos en la sección de Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie D, bajo el N° 54 y al folio 648, en fecha 27 de enero de 2.010, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3844 de fecha 21 de enero de 2.010.





INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN I.B.S. /D.R.E.B.S. N° 32/2.023.

Que la Dirección de Registro de Entidades de Bien Social, según Dictamen D.R.E.B.S. N° 33/2023 de fecha 28 de marzo de 2023, ha expresado su parecer para la firma de la presente Resolución.

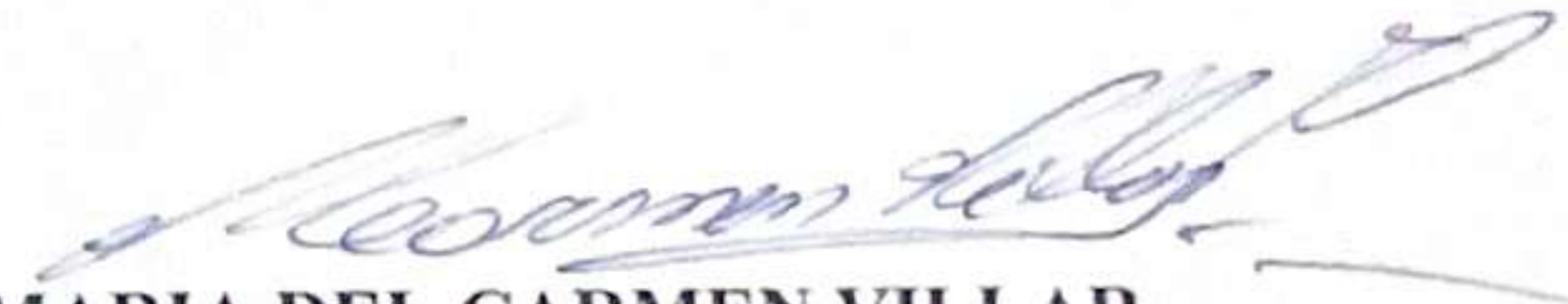
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE:

- Artículo 1°. Autorizar la renovación del Registro y la Acreditación de la Entidad denominada **“FUNDACIÓN PARA ENFERMOS CON ESCLEROSIS MÚLTIPLE (F.E.E.M.)”** ante la Dirección de Registro de Entidades de Bien Social, dependiente de esta Dirección General, por un periodo de 5 años, contados a partir de la firma de la presente Resolución.
- Artículo 2°. Responsabilizar a la Dirección de Registro de Entidades de Bien Social, dependiente de esta Dirección General, del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda, dese a la Dirección de Registro de Entidades de Bien Social y archivar.




LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAR
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL



Ministerio de
HACIENDA

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

IDAP Nro. 80059414-2

Certificamos que: Fundación para Enfermos con Esclerosis Multiple F.E.E.M. está inscripto en el Identificador de Acreedores Presupuestarios (IDAP) Nro. 258/19.

Este documento es presentado certificado a pedido del interesado, en la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay a los 19 días del mes de marzo de 2019.



ARTURO GIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA



C. MARÍA TERESA DÍAZ DE ASÚERO
DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA